



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6576 *Aprobación precio público Escuela de Verano*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 20 de mayo de 2016, se aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE VERANO

Vista la cantidad de niños/as del municipio y la voluntad del Departamento de Educación de ofrecer una actividad deportiva y de tiempo libre para que estos niños/as pasen de la mejor manera posible el verano mientras sus padres trabajan.

Visto el estudio económico sobre el precio público de la Escuela de Verano de la intervención municipal de día 10 de mayo de 2016.

Teniendo en cuenta que este año no se incrementan los precios de la Escuela de Verano no es necesario realizar estudio económico. Pero se adecuan los precios a las nuevas clasificaciones de tarifas según las ordenanzas reguladoras del precio público por la prestación del servicio municipal de la Escuela de Verano en el artículo 4 y de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 47.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 23.2b) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, se delega en la Junta de Gobierno Local la fijación o modificación de la cuantía de los precios públicos por usuario.

Por lo que, la regidora que suscribe PROPONE:

1) Aprobar los siguientes precios públicos por usuario para la escuela de verano en base a las siguientes tarifas:

Tarifa General

I. Jornada Completa Bimensual (9.00-17.00 h.)	170,00€
II. Jornada Reducida Bimensual (9.00-13.30 h.)	105,00€
III. Jornada Completa Mensual (9.00-17.00 h.)	99,00€
IV. Jornada Reducida Mensual(9.00-13.30 h.)	70,00€
V. Guardería mensual (mañana o tarde)	35,00€
VI. Guardería mensual (mañana y tarde)	47,00€
VII. Plus tarde por día (de 13,30 a 17,00 horas)	3,00€

Tarifa para unidades familiares con una renta familiar per cápita por debajo del salario mínimo interprofesional anual

I. Jornada Completa Bimensual (9.00-17.00 h.)	85,00€
II. Jornada Reducida Bimensual (9.00-13.30 h.)	52,50€
III. Jornada Completa Mensual (9.00-17.00 h.)	49,50€
IV. Jornada Reducida Mensual(9.00-13.30 h.)	35,00€
V. Guardería mensual (mañana o tarde)	17,50€
VI. Guardería mensual (mañana y tarde)	23,50€
VII. Plus tarde por día (de 13,30 a 17,00 horas)	3,00€

Tarifa para familias que tengan un hijo/a con discapacidad igual o superior al 33%

I. Jornada Completa Bimensual (9.00-17.00 h.)	85,00€
II. Jornada Reducida Bimensual (9.00-13.30 h.)	52,50€
III. Jornada Completa Mensual (9.00-17.00 h.)	49,50€
IV. Jornada Reducida Mensual(9.00-13.30 h.)	35,00€
V. Guardería mensual (mañana o tarde)	17,50€
VI. Guardería mensual (mañana i tarde)	23,50€
VII. Plus tarde por día (de 13,30 a 17,00 horas)	3,00€

Tarifa para familias numerosas

I. Jornada Completa Bimensual (9.00-17.00 h.)	136,00€
---	---------





II. Jornada Reducida Bimensual (9.00-13.30 h.)	84,00€
III. Jornada Completa Mensual (9.00-17.00 h.)	79,20€
IV. Jornada Reducida Mensual(9.00-13.30 h.)	56,00€
V. Guardería mensual (mañana o tarde)	28,00€
VI. Guardería mensual (mañana i tarde)	37,60€
VII. Plus tarde por día (de 13,30 a 17,00 horas)	3,00€

2) Publicar este acuerdo en el BOIB a efectos previstos en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

3) Dar parte al Departamento de Intervención y Gestión Tributaria de l'Ajuntament d'Andratx.

Andratx, 3 de junio de 2016

La Regidora de Cultura

Anabel Curtó Alemany

